

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente n.º 4.271/23.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 27.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

ACUERDO N.º: 185/23.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL, AÑO 2024.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y lo fiscalizado por la Intervención, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.828, dictado el 10 de julio de 2023 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Aprobar la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Valladolid para el desarrollo de proyectos en materia de acción social, año 2024, según bases contenidas en el expediente administrativo (folios 2 a 19, ambos inclusive).

2º.- Aprobar un gasto por importe de ciento ochenta mil euros (180.000 €) para hacer frente a los gastos derivados de la convocatoria de subvenciones, con cargo a la partida 502.23102.48303 del Presupuesto de la Diputación para 2024.

En todo caso, la aprobación del gasto queda condicionada a la entrada en vigor del citado Presupuesto y a la existencia en el mismo de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a este gasto.

3º.- Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como el extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

4º.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria y no afecten al fondo del asunto.

(Referencia: Expediente: 4.271/23. Acuerdo n.º 185/23).

Valladolid, 2 de enero de 2024.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO

Valladolid, 2 de enero de 2024.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Comandado Íscar Ordóñez.